



MINUTA DE TERMINACIÓN DE OBRA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS PROGRAMA FOCOCI 2020

En Jocotepec, Jalisco; siendo las 10:00 horas. del día 01 de ABRIL del 2021, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 111 numeral 1 y 2 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, se procede a formular Minuta con motivo de la revisión física de los trabajos realizados, como acto previo para la elaboración del Acta de Entrega – Recepción y Finiquito de la obra denominada: "OBRA CIVIL INTERVENCIÓN Y RESTAURACIÓN DE MERCADO MUNICIPAL MORELOS, MUNICIPIO DE JOCOTEPEC JALISCO PROGRAMA FOCOCI 2020

No. DE CONTRATO: FOCOCI-OP-CSS-030/2020

Por lo que, constituidos física y legalmente, en el sitio donde se ejecutó la obra mencionada, y encontrándose reunidos: El contratista y los servidores públicos adscritos a la Dirección General de Obras Públicas, cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente Minuta, se procede a señalar lo siguiente:

Fecha de inicio de la Obra: **26 de octubre del 2020**
Fecha de terminación autorizada: **31 de marzo del 2021**

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "OBRA CIVIL INTERVENCIÓN Y RESTAURACIÓN DE MERCADO MUNICIPAL MORELOS

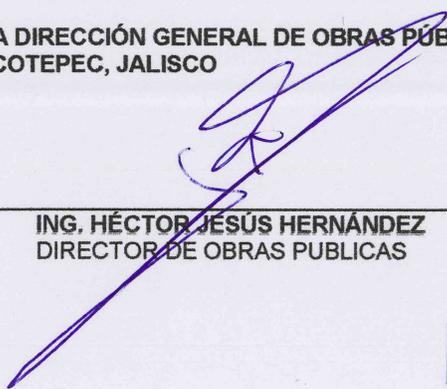
De esta forma, se procede a realizar la Revisión de forma general del expediente de la obra que consta de la siguiente documentación: Contrato, presupuesto, programas, proyecto, especificaciones, estimaciones, memoria fotográfica, bitácora de obra, así como de los planos de obra terminada.

De tal manera se efectúa un Recorrido por la Obra, inspeccionando los trabajos visibles, los mismos parecen estar en buen estado, comprobándose objetivamente la terminación de la misma.

En razón de lo anterior, y para dar cumplimiento al Art. 154 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y sus municipios, dentro de los 30 días hábiles siguientes a esta fecha, se deberá efectuar el evento de ENTREGA-RECEPCIÓN y FINIQUITO de la obra. Por lo que con una anticipación no menor de 10 diez días hábiles a dicho evento se notificara a la Contraloría Municipal, a fin de que si lo consideran conveniente nombren a un representante que asista al acto.

Sin mas por avanzar en la presente, se da por concluida siendo las 11:00 hrs. del día y en el lugar en que se actúa, firmando al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DE JOCOTEPEC, JALISCO**

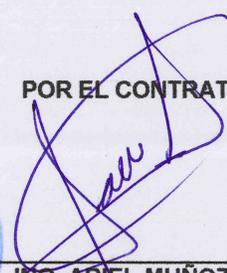


ING. HÉCTOR JESÚS HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

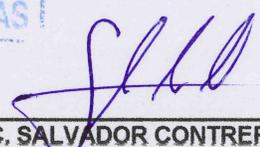


**DIRECCION DE
OBRAS PUBLICAS**

POR EL CONTRATISTA:



ING. ARIEL MUÑOZ MAYA
DESARROLLO DAP C, S.A. DE C.V.



LIC. SALVADOR CONTRERAS OLGUÍN
SUPERVISOR DE OBRA.



Jocotepec
Gobierno Municipal

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE OBRA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

En Jocotepec, Jalisco, siendo las 12:00 horas. del día 02 de abril del 2021 y en cumplimiento en el Artículo 111 numerales 1 y 2 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, así como el artículo 154 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, y el Artículo 83 inciso A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jocotepec se levanta la presente ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN y FINIQUITO de Obra, de conformidad a las siguientes consideraciones:

Nombre de la Obra y breve descripción de los trabajos: **OBRA CIVIL INTERVENCIÓN Y RESTAURACIÓN DE MERCADO MUNICIPAL MORELOS, MUNICIPIO DE JOCOTEPEC JALISCO PROGRAMA FOCOCI 2020**

SUPERVISOR: LIC. SALVADOR CONTRERAS OLGUIN

No. DE CONTRATO: FOCOCI-OP-CSS-030/2020 del programa: **PROGRAMA FOCOCI 2020**

Importe Aprobado: **\$4,896,549.54** Convenio adicional: **\$273,874.40** Anticipo: sin anticipo

Fecha de inicio: 26 de octubre del 2020.

Fecha de terminación oficial: 31 de diciembre del 2020.

Fecha de terminación real: 31 de marzo del 2021.

MONTO REAL EROGADO: \$5,170,423.94 SALDO POR CANCELAR: \$00.00

Por lo que, constituidos física y legalmente, por una parte, los Servidores Públicos adscritos al Municipio de Jocotepec, Jalisco, cuyos nombres y cargos aparecen al calce de la presente acta; efectuado el recorrido LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, a través de su(s) representante(s) entrega a la(s) dirección(es) correspondientes para su mantenimiento;

Sin mas por avanzar en la presente se da por terminada la presenta acta, siendo las 13:30 horas. del día y en el lugar en que se actúa, firmando al calce los que en ella intervinieron.

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DE JOCOTEPEC, JALISCO**

ING. HÉCTOR JESÚS HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

**INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN
SOCIAL**

POR EL CONTRATISTA:

ING. ARIEL MUÑOZ MAYA
DESARROLLO DAP C, S.A. DE C.V.

LIC. SALVADOR CONTRERAS O.
SUPERVISOR DE OBRAS PÚBLICAS





Jocotepec
Gobierno Municipal

**ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE
DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

En Jocotepec, Jalisco, siendo las 10:00 hrs. del día 05 de abril del año 2021, Se levanta la siguiente ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS.

Nombre de la Obra y breve descripción de los trabajos: **“OBRA CIVIL INTERVENCIÓN Y RESTAURACIÓN DE MERCADO MUNICIPAL MORELOS, MUNICIPIO DE JOCOTEPEC JALISCO PROGRAMA FOCOCI 2020**

Contratista: **DESARROLLO DAP C, SA. DE CV.**

Contrato No: **No. DE CONTRATO: FOCOCI-OP-CSS-030/2020**

Importe Aprobado: **\$4,896,549.54** Convenio adicional: **\$273,874.40** Total: **\$5,170,423.94** Anticipo: **\$00.00**

Fianza de Anticipo
Fianza de Cumplimiento No. 20081
Fianza de Vicios Ocultos No. 20088
Afianzadora: **BERUMEN FIANZAS Y SEGUROS S.A. DE C.V**

Fecha de cancelación de la Fianza de Vicios Ocultos: 01 de abril del 2022.

Fecha de inicio: 26 de octubre del 2020. Fecha de terminación oficial: 31 de diciembre del 2020
Fecha de terminación real: 31 de marzo del 2021. Atraso de (90) días.

Relación de Estimaciones:

No. EST.	IMPORTE	PERIODO DE TRABAJO
ANTICIPO	SIN ANTICIPO	
EST. 01	\$ 1,227,467.24	DEL 26 DE OCTUBRE AL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2020
EST. 02	\$ 1,682,000.00	DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 01 DE DICIEMBRE DEL 2020
EST. 03	\$ 1,987,082.31	DEL 01 DE DICIEMBRE AL 18 DE DICIEMBRE DEL 2020
EST. 04		DEL 04 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2021 (convenio modificatorio)
FINIQUITO	\$ 273,874.40	
TOTAL:	\$ 5,170,423.95	SALDO POR CANCELAR : 00.00

Por lo que constituidos física y legalmente, por una parte los Servidores Públicos adscritos al Municipio de Jocotepec, Jalisco, cuyos nombres y cargos aparecen al calce de la presente acta, y por otra parte El Contratista, a afecto de efectuar recorrido por la obra en comento; efectuado el recorrido LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, a través de su(s) representante(s) recibe a satisfacción por su estado aparente la obra; Por lo que se cancelan las fianzas, quedando vigente únicamente la de Vicios Ocultos que se vence el día: **01 de abril del 2021**.

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DE JOCOTEPEC, JALISCO**

POR EL CONTRATISTA:

ING. HÉCTOR JESÚS HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. ARIEL MUÑOZ MAYA
DESARROLLO DAPC, S.A. DE C.V.



Infraestructura y Obra Pública

ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA

PROGRAMA: FOCOCI 2020

Localidad y Municipio:	JOCOTEPEC, JOCOTEPEC	Ejercicio:	2020
------------------------	----------------------	------------	------

Fecha de Inicio: 11 de Agosto de 2020 Fecha de terminación: 30 de Marzo de 2021
 Orden de Trabajo: TX-789-2020
 Nombre de la obra: INTERVENCIÓN Y RESTAURACIÓN DE MERCADO MUNICIPAL MORELOS, MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO
 Acciones: INTERVENCIÓN Y RESTAURACIÓN DE MERCADO MUNICIPAL MORELOS, MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO

APORTACIÓN: \$10000000.00 (DIEZ MILLONES)
 MODALIDAD: TRANSFERENCIAS
 APORTACIÓN MUNICIPAL: \$0.00

APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL ESTIMADO	SALDO
\$ 10000000.00	\$ 9,799,999.53	\$ 200,000.47

En caso de existir diferencia, esta sera devuelta a la SEPAF

Con fundamento en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; así como la cláusula sexta del Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución celebrado entre el municipio de JOCOTEPEC y el gobierno del Estado, que a su letra dice:

CLAUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO": Para el cumplimiento del presente convenio. "EL MUNICIPIO" se compromete a:

- j) Solventar todas y cada una de las observaciones que en su caso llegaren a realizar los Órganos De Control y Supervisión Estatales y/o Federales respecto a la ejecución de la obra bajo su responsabilidad
- n) Sujetarse en lo conducente, a lo previsto en la Ley de Obra Publica del Estado de Jalisco, su Reglamento y reglas de operación "4247-FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA 2020"
- ñ) Cuando la ejecución de "LAS OBRAS" así lo requieran, "EL MUNICIPIO" será el responsable de obtener los permisos y/o autorizaciones en materia de impacto ambiental, así como de obtener los permisos o anuencias en las afectaciones al derecho de vía , tanto estatales como federales o, en el caso de particulares, obtener por escrito la disposición y autorización del uso de la propiedad, conforme las disposiciones de la Ley, o bien acreditar la legal propiedad de los bienes en los que se ejecuten las obras.

CLAUSULA OCTAVA "PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A":

"EL MUNICIPIO" se obliga a ejecutar "LA OBRA" objeto de este convenio, responsabilizándose construcción y calidad de ella, así como los vicios ocultos que aparezcan dentro del año siguiente a la recepción de las mismas, obligándose a responder por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" de cualquier reclamación por estos conceptos.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA, RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y/O ACCIONES

"EL MUNICIPIO" Entregará a la instancia que corresponda, la obra pública objeto del presente convenio completamente concluida dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la fecha de conclusión de la obra para lo cual se elaborara el acta respectiva a los términos de la Ley de Obra Publica del Estado de Jalisco.

OBSERVACIONES .

Nota: El 2% del fondo solidario corresponde a la cantidad de \$200,000.00, el importe generado es de \$9,799,999.53, fue ejecutado a través de contratación, a las cuales no se les realizo la retención de 2% correspondiente a este concepto, el cual se encuentra en la cuenta de FOCOCI 2020, para transferirlo a la cuenta que el Gobierno del Estado determine.

PRESIDENTE MUNICIPAL
 Lic. José Miguel Gómez López



PRESIDENCIA

DIR. DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL
 Ing. Héctor Jesús Hernández



REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Abelino Barra
 ING. ABELINO BARRA BAÑUELOS
 SUPERVISOR SIOP